

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

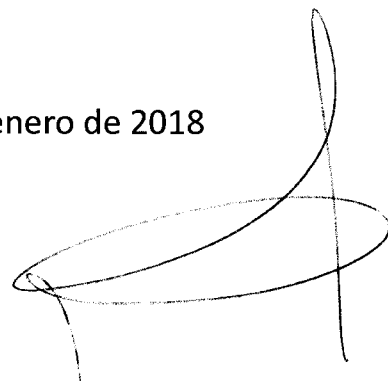
El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a través de sus diputados **Yolanda Díaz Pérez** y **Antón Gómez-Reino Varela**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presentan la siguiente **pregunta escrita** relativa a la retirada de todos los carteles informativos de “Complejo Hospitalario Juan Canalejo” en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2018



Yolanda Díaz Pérez

En Marea



Antón Gómez-Reino Varela

En Marea

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 5 de agosto de 2008 el Diario Oficial de Galicia (DOG) publicaba el decreto aprobado el 17 de julio por el Consello de la Xunta de Galicia por el que se modificaba el nombre del Complejo Hospitalario Juan Canalejo por el de Complejo Hospitalario Universitario A Coruña, con el correspondiente acrónimo CHUAC, dando así cumplimiento a la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.*

Sin embargo, casi diez años después, son numerosos los paneles informativos, indicadores y señales, tanto en la ciudad de A Coruña como en sus accesos, que siguen manteniendo el nombre de Complejo Hospitalario Juan Canalejo, incumpliendo, una vez más, la Ley de Memoria Histórica.

Juan Canalejo (1897-1936) fue uno de los jefes de la Falange en Galicia más activos en los meses previos al Golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y uno de los principales organizadores durante los años de la República de la estrategia terrorista contra la convivencia democrática y las libertades ciudadanas que desarrolló en aquellos años la organización conocida como Falange Española.

Juan Canalejo, teniente de Intendencia y amigo personal de José Antonio Primo de Rivera, comenzó una activa carrera política, centrada en acciones violentas para desestabilizar el Gobierno republicano tras acogerse a la ley de Azaña que permitía a mandos militares contrarios a la República retirarse con paga del Ejército.

Este teniente de intendencia destaca muy pronto como un escuadrista vocacional, es un hombre de acción. El propio José Antonio Primo de Ribera se referirá a él como alguien a quien le faltaba algo de orientación teórica; lo suyo era la práctica de la

violencia, los hombres que se formaron con él fueron los verdugos que ensangrentaron A Coruña en el verano de 1936.

A pesar de ser un conspirador violento contra el Gobierno democrático de la República, fue considerado un mártir para la dictadura franquista, por lo que el militar coruñés dio nombre durante más de medio siglo al hospital de su ciudad natal y fue reiteradamente honrado por el Ayuntamiento de A Coruña.

Ahora, el mantenimiento de los paneles informativos permite que se perpetúe el recuerdo de quien fuera un decidido partidario de la violencia y el asesinato como instrumento del terror, incumpliendo así *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*, por parte de las autoridades responsables del mantenimiento de las mismas.

Por todo lo expuesto, los diputados Yolanda Díaz Pérez y Antón Gómez-Reino presentan la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Tiene el Gobierno una relación de paneles o señales informativas ubicados en terrenos o infraestructuras de su competencia que todavía mantengan el nombre de Complejo Hospitalario Juan Canalejo?
2. ¿En qué ubicación exacta se encuentran estas señales informativas?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la retirada de las mismas, cumpliendo así con la Ley de Memoria Histórica? En caso afirmativo, ¿en qué plazo de tiempo?